

A vueltas con la segunda vivienda

Escrito por Eduardo Escobar Vázquez - 11/04/2010 19:24

Igual que el caso anterior. Pero, necesito unas aclaraciones.

Compré mi casa y desgravé (desde 1997 hasta 2007).

En el mismo año 2007, sin vender la anterior, compré un piso, que es actualmente mi residencia habitual.

¿Cuándo puedo empezar a desgravar?

¿Cómo puedo conocer la cantidad desgravada en la vivienda primera si no conservo las declaraciones de los primeros años?

Cuando se dice que se tiene que haber "PAGADO LA CANTIDAD DESGRAVADA", y en el caso de una hipoteca, ¿esa cantidad es el capital amortizado o el total de las anualidades?

Muchas gracias de antemano.

Re: A vueltas con la segunda vivienda

Escrito por tucapital.es - 12/04/2010 07:01

¿Cuándo puedo empezar a desgravar?

Puedes empezar a desgravar esta segunda vivienda desde el momento que pagues al menos la misma cantidad de dinero que hayas desgravado en la anterior vivienda.

¿Cómo puedo conocer la cantidad desgravada en la vivienda primera si no conservo las declaraciones de los primeros años?

Puedes acudir a hacienda y te deberían de dar este dato, pero ellos generalmente sólo guardar los datos de los últimos 5 años.

Otra forma es recopilar todas tus declaraciones de los últimos 13 años y sumar las cantidades que te hayas deducido.

La cantidad desgravada, se refiere a la cantidad de dinero que te has beneficiado de deducción: intereses+capital.

Salu2.
